

**VISTO:**

La habilitación del nuevo edificio de la Escuela de Educación Técnica de Coronel Dorrego ubicada en Calle Presidente Perón y 9 de Julio de la Ciudad de Coronel Dorrego: y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha institución educativa utilizó desde su creación hasta este año el edificio municipal ubicado en Italia N° 641 de la ciudad de Coronel Dorrego, donde funcionaban sus talleres.

Que es necesario darle nuevo destino a las dependencias del mismo en virtud de las necesidades del estado municipal, la solicitud de autoridades educativas para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional y el traslado de las maquinarias de los talleres de la Escuela Técnica hacia su nuevo edificio.

Que para llevar adelante lo enunciado resulta indispensable la firma de un Permiso de Uso con el Consejo Escolar de Coronel Dorrego en el que se estipule los espacios reservados para uso municipal, para el Centro de Formación Profesional y un plazo menor para la Escuela Técnica para permitirle el traslado del taller.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Consejo Escolar de ===== Coronel Dorrego el ACTA DE ENTREGA y PERMISO DE USO del inmueble ubicado en calle Italia N° 641 de la ciudad de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como ANEXO I y SU RESPECTIVO PLANO ANEXO.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Julio de 2009.-